

Montevideo, 26 de octubre de 2021

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
A: CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N°31/21

De acuerdo a la resolución Nro. 67 del Consejo Directivo Central de fecha 31/08/21 en la que se aprueban los criterios para la distribución incremental de Gastos e Inversiones a partir del ejercicio 2021 a las Facultades, Institutos y Escuelas y a la resolución del Rector Nro.814/2021 de fecha 01/10/21, la Dirección General de Administración Financiera efectuará el pago a los Servicios de la Solicitud N°10/2021 correspondiente al componente b1).

El pago se realiza con cargo a Recursos de Afectación Especial (RAE) provenientes del Art. 542 Ley 17.296 financiación 1.2.

Saluda a ustedes muy atentamente,

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento